



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Divisorio.
Demandante	José Orlando Pereira Moreno.
Demandado	Jhon Bairo Baquero Jaimes.
Radicación	253864003001 2020 00147 00
Decisión	Rechaza.

Teniendo en cuenta que no se subsanó la demanda en la forma que le fuere ordenada en auto de fecha 6 de agosto de 2020, se hace procedente la aplicación de lo reglado en el inciso 3 del artículo 90 del C. G. del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5def5de8fb5101923b9032cc096382e73e4d664750b406aac84a6ce59cd68040

Documento generado en 01/09/2020 04:40:27 p.m.